

Quillota, 05 JUN 2019 Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUME 95 1/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°637 AD/2019 de 29 de mayo de 2019 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "ADQUISICIÓN DE FIRMA ELECTRONICA AVANZADA", a ACEPTA COM S.A, RUT N°96.919.050-8, representada legalmente por Álvaro González Riedemann, , ambos con domicilio en

, por un monto de US\$ 43,73.- valor dólar \$ 703,48, al 29/05/2019 \$ 30.763.- IVA incluido. (Este valor es referencial, se considera el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de emisión de orden de compra) Fuente de Financiamiento DAEM, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº2026/2019 de 29 de mayo de 2019 de Jefa Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "ADQUISICIÓN DE FIRMA ELECTRONICA AVANZADA" por un monto de US\$ 43,73.- valor dólar \$ 703,48.- al 29/05/2019 \$ 30.763.- IVA incluido. (Este valor es referencial, se considera el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de emisión de orden de compra), fuente de Financiamiento DAEM

3. Memo No 63/2019 02 de mayo de 2019 de Director DAEM a Jefa Área de Finanzas DAEM;

4. Orden de Compra N° 2833-717-CM19;

5. La Resolución Nº 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

AUTORÍZASE la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "ADQUISICIÓN DE FIRMA ELECTRONICA AVANZADA", a ACEPTA COM S.A, RUT N°96.919.050-8, representada legalmente por Álvaro González Riedemann, RUT ambos con domicilio en

por un monto de US\$ 43,73.- valor dólar \$ 703,48.- al 29/05/2019 \$ 30.763.- IVA incluido. (Este valor es referencial, se considera el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de emisión de orden de compra), fuente de Financiamiento DAEM. Según Orden de Compra N° 2833-717-CM19.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

ADOPTE el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Romuniquese Dese cuenta. Anótes

Soretaria ARUTEUS MELLA

O

ALCALDE

GAJARDO

SECRETARIO MUNICIPAL

INICIPAL

OVIL PIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Administración Municipal
- Finanzas RED-Q 3.
- Adquisiciones RED -Q
- RED-Q. Archivo Daem
- Secretaría Municipal.

LMG/DMB/LSD/RCL/Hmd. -